



ESCRITURA NO.

2014-01-01-12-P-08380

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A.

CUANTÍA: \$15.200

**** CV ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA.**

Comparece a la celebración de la presente escritura el Ingeniero **Ernesto Patricio Chacón Zhapán**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la "**EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A.**", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de

identificación de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de aumento del capital suscrito y reformas al estatuto social de la compañía **"EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A."**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura comparece el señor ingeniero **Ernesto Patricio Chacón Zhapán**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la **"EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A."**, conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, divorciado, domiciliado en Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar esta escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía denominada **"EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A."**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, el veinte de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, escritura que se inscribió en el





Registro Mercantil de Cuenca, con el No. Trescientos cincuenta y dos (352) el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. La Junta General de Accionistas de la mencionada sociedad, en sesión de carácter Universal celebrada el nueve de Enero de dos mil catorce, con el voto favorable de la unanimidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resolvió aumentar dicho capital y reformar el estatuto social, en los términos constantes en el acta de la referida sesión, cuya copia se adjunta para que forma parte de esta escritura. **TERCERA.- DECLARACIONES BAJO JURAMENTO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA:** Con los antecedentes anotados, el compareciente señor ingeniero **Ernesto Patricio Chacón Zhapán**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la "EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A.", BAJO JURAMENTO, declara: a) Aumentado el capital suscrito y pagado de dicha compañía en **QUINCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para que sumado al actual que es de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el nuevo capital suscrito y pagado sea de **VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

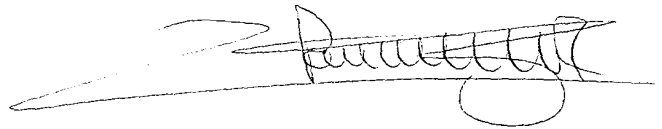
AMERICA, aumento que se lo suscribe y paga en la forma, modo y proporciones constantes en el acta de la referida sesión de Junta General de Accionistas y en el cuadro de integración de dicho aumento, el mismo que también se agrega, para que forme parte de la presente escritura; b) Reformado el Artículo Quinto del estatuto social, en los términos aprobados en la citada sesión de nueve de Enero de dos mil catorce: y, c) que la compañía por él representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna Institución del sector público. **CUARTA.-** Todos los accionistas de la compañía que intervienen en el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.-** CUANTIA: La cuantía se la fija en QUINCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Muy atentamente, Dr. Pablo Regalado Peñaherrera. ABOGADOMAT. Cuatrocientos noventa y cinco C.A. AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura





íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Ernesto Patricio Chacón Zhapán
CI 010101927-1



Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
"EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TENIESAT S.A.", CELEBRADA
EL 9 DE ENERO DE 2014.**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, nueve de Enero de dos mil catorce, a las diez horas, en el local social de la compañía "EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A.", ubicado en Av. Yanahurco 1-80 y Guapondélig, los señores: Ing. Ernesto Patricio Chacón Zhapán e ingeniera María Cristina Chacón Coellar, quienes en conjunto representan el 100% del capital pagado de la compañía, fundamentados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.

2.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Preside la sesión la Presidenta ingeniera María Cristina Chacón Coellar y actúa como secretario el Gerente General ingeniero Ernesto Patricio Chacón Zhapán.

La Presidenta declara instalada la sesión y dispone se pase a tratar y tomar resoluciones sobre el orden del día aprobado:

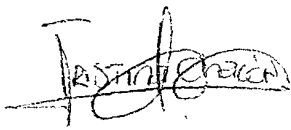
1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA:

Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los accionistas, se resuelve: a) Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en QUINCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital resuelto se lo pague al contado y mediante capitalización de las utilidades generadas por la compañía, en proporción al capital representado por cada uno de los accionistas; c) Que se aprueba el cuadro de integración del aumento de capital que se resuelve, del que se desprende que entre los accionistas han negociado fracciones.

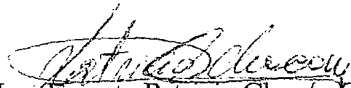
2.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, igualmente por unanimidad, se aprueba reformar el ARTICULO QUINTO del estatuto social de la compañía, el mismo que en el futuro

deberá decir: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: El capital suscrito y pagado de la compañía es el de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE Y CINCO MIL acciones ordinarias, iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas desde el cero cero cero uno al veinte y cinco mil inclusive"**.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las once horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez, los dos únicos accionistas.



Ing. María Cristina Chacón Coellar
ACCIONISTA-PRESIDENTA



Ing. Ernesto Patricio Chacón Zhapán
ACCIONISTA-GERENTE GENERAL

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE

“EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A.”

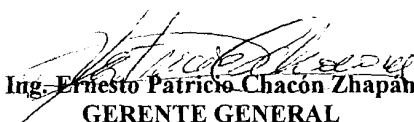


05

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL	SUSCRIP.	PAGO UTILIDADES	TOTAL
CHACON ZHAPAN ERNESTO PATRICIO	7.360	11.416	11.416	18.776
CHACON COELLAR MARIA CRISTINA	2.440	3.784	3.784	6.224
TOTALES:	9.800	15.200	15.200	25.000

CERTIFICO: Que el cuadro de integración de capital que antecede, fue aprobado en sesión de Junta General Universal de accionistas de “EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A.”, celebrada el 9 de Enero de 2014.

Cuenca, Enero 9 de 2014


Ing. Ernesto Patricio Chacón Zhapán
GERENTE GENERAL

Cuenca. Noviembre 27 de 2012



00

Señor Ingeniero
Ernesto Patricio Chacón Zhapán
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General de accionistas de "EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A.", en sesión de carácter universal celebrada el día de ayer 26 de Noviembre de 2012, procedió a designarle para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de dicha sociedad, por el período estatutario de DOS AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, el 20 de Julio de 1994, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número 352 el 15 de Noviembre de 1994.

En su calidad de Gerente General, le corresponderá a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo sus deberes y atribuciones los establecidos en la Ley de Compañías y especialmente los previstos en el estatuto de la sociedad, el cual consta en la citada escritura pública.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

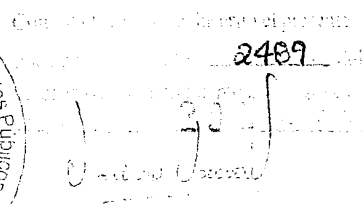
Muy atentamente,

Ing. María Cristina Chacón Coellar
PRESIDENTA DESIGNADA

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

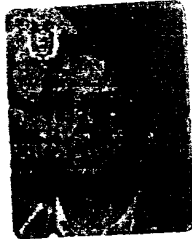
Cuenca. Noviembre 27 de 2012

Ing. E. Patricio Chacón Zhapán
C.C. No. 010101927-1



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
0133 0013
1982

Interno



REN 197385
Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR
FUG-000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
006
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
006 - 0097
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHACON ZHAPAN ERNESTO PATRICIO
0101019271
CÉDULA
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAYNACAPAC
PARROQUIA
1
0
ZONA
(1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
.....COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Dra. RUTH ORTEGA ORTIZ
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

[Signature]
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7334

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	5318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	410
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101019271	CHACON ZHAPAN ERNESTO PATRICIO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	11/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIA TECNICA TECNIESAT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2



Nº 107894

NMP. IGM. 04

Registro Mercantil de Cuenca

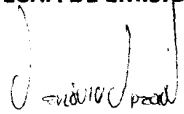
Cuántía	15200,00
Capital	25000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

